

Franqueo
concertado.

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Para dentro y fuera de la capital

Un año.. 12 pesetas
Un semestre... 6 »
Un trimestre... 3 »



SE SUSCRIBE

En Soria, Intervención provincial, siendo el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

NOTA. No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 420.

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, me dice en telegrama de fecha 19 del corriente, lo que sigue:

«He autorizado proyección películas «La gratitud de Periquito», «Entre llamas», «Un pollo que vuela», «Periquito, con gafas», «¿Quieres casarte conmigo?», «¿Por qué trabajan los hombres?», «El arca de Noé», casa L. Gaumont; «A cual más guapo», «Novedades internacionales sonoras», casa Hispano Americans Films; «Un asesino entre nosotros», casa Universum Film U. F. A.; «Proclamación del Presidente de la República», casa España Films; «Noticiero Español núm. 2», casa Noticiero Español.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 20 de Diciembre de 1931.

El Gobernador,
MARIANO JOVEN.

4373

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN

Ilmo. Sr.: Deseoso este Ministerio de dar toda clase de facilidades para que las clases interesadas en las disposiciones relativas a declaraciones de cosechas y guías de circulación de los vinos, mostos y mistelas puedan adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a las citadas disposiciones, y conviniendo, por otra parte, que las mismas sean complementadas por la regulación de sus preceptos en orden a las modalidades que prácticamente pueden presentarse,

Este Ministerio ha acordado:

Primero. Se proroga hasta el día 31 de Ene-

ro próximo la fecha para la presentación de las declaraciones de cosechas ordenadas por el decreto dado en 24 de Octubre último.

Segundo. Asimismo la obligatoriedad de expedir las guías de circulación de los vinos, mostos y mistelas comenzará el día 1.º de Febrero de 1932.

Tercero. Los productores presentarán las declaraciones de cosechas y, además, nota de cada una de las partidas de uvas cosechadas o caldos que hubiesen elaborado, vendidas hasta el 31 de Enero próximo, expresando nombre y domicilio del comprador, cantidad de la mercancía, lugar de destino y grado alcohólico del vino, mosto o mistela.

Cuarto. Todos los comerciantes de vinos, mostos y mistelas presentarán en el Ayuntamiento de su domicilio respectivo, el día 31 de Enero próximo, la declaración de cuantas partidas de vinos, mostos o mistelas fueran propietarios, expresando el lugar de procedencia, grado alcohólico y nombre de la persona de quien hubieran realizado la adquisición. Cuando los caldos hayan sido elaborados por los propios comerciantes, la declaración, con las circunstancias antes indicadas, se referirá a las uvas utilizadas para la elaboración.

Asimismo formalizarán nota comprensiva de las partidas que hubiesen vendido, expresando su grado alcohólico, nombre del comprador y lugar de destino, diferenciando las procedentes de la cosecha de 1931 y de las anteriores.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 23 de Diciembre de 1931.—MARCELINO DOMINGO.—Señor Director general de Agricultura.

(Gaceta del día 25 de Diciembre.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Negociado 3.º—Licencias.

RELACION nominal de las licencias de caza, armas y galgos, que han sido expedidas por este Gobierno durante el mes de Septiembre último, y días que se indican, a los individuos cuya vecindad también se expresa.

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día.....	Clase de licencia		
				Caza...	Armas..	Galgos..
1707	Soria	D. Patricio Martin	1	1	»	»
1708	Idem	Valentin Garcia	1	1	»	»
1709	Idem	Bienvenido Fernández	1	1	»	»
1710	Martialay	Agustin Zabala	1	1	»	»
1711	Castillejo de Robledo	Lorenzo Gil	1	1	»	»
1712	Santa Maria de Huerta	Jenaro Montón	1	1	»	»
1713	Talveila	Juan González	1	1	»	»
1714	Santa Maria de Huerta	Ricardo Cabrerizo	1	1	»	»
1715	Cuevas de Ayllón	Enrique Alonso	1	1	»	»
1716	Vinuesa	Crispin Narro	1	1	»	»
1717	Gómara	Bernardino Magaña	1	1	»	»
1718	Cubo de la Solana	Sixto Martinez	1	1	»	»
1719	Deza	Pedro Velázquez	1	1	»	»
1720	Castillejo de Robledo	Luciano Garcia	1	1	»	»
1721	Alcubilla del Marqués	Isidoro Gregorio Jiménez	1	1	»	»
1722	La Mallona	Mariano González	1	1	»	»
1723	Villaciervos	Eduardo Morales	1	1	»	»
1724	Santa Maria de Huerta	Mariano Sanz	1	1	»	»
1725	Idem	Raimundo Mateo Bonasa	1	1	»	»
1726	Matamala	Eufemio Lafuente	1	1	»	»
1727	Berlanga de Duero	Francisco Uceda	1	1	»	»
1728	Almarza	Arminio Guajardo	1	1	»	»
1729	Quintana Redonda	Eugenio Moñux	1	1	»	»
1730	La Barbolla	Pedro Salvachua	1	1	»	»
1731	La Mallona	Román Soria	1	1	»	»
1732	Castillejo de Robledo	Gregorio Cuesta	1	1	»	»
1733	Santa Maria de Huerta	Servio Miranda	2	1	»	»
1734	Idem	Enrique Montón	2	1	»	»
1735	Fuentefresno	Antonio Alcalde	2	1	»	»
1736	Santa Maria de Huerta	Martin Mateo	2	1	»	»
1737	Deza	Saturnino Antón	2	»	1	»
1738	Garray	Victoriano del Rio	2	1	»	»
1739	Idem	Adolfo del Rio	2	1	»	»
1740	La Muedra	Antonio Navarro	2	1	»	»
1741	Almazán	Ramón Andrés	2	1	»	»
1742	Vinuesa	Leandro Vallejo	2	1	»	»
1743	Almazán	Gerardo Rodrigo	2	1	»	»
1744	Navaleno	Sérvulo Peña	2	1	»	»
1745	Molinos de Duero	Félix San Román	2	1	»	»
1746	San Leonardo	Antonio Alonso	2	1	»	»
1747	Gómara	Felipe Soto	2	1	»	»
1748	Vea	Liborio Mateo	2	1	»	»
1749	Torreblacos	Justo Saenz	2	1	»	»
1750	Idem	Romualdo Ortega	2	1	»	»
1751	Idem	Raimundo Nafria	2	1	»	»
1752	El Royo	Casimiro Martinez	2	1	»	»
1753	Centenera de Andaluz	Maximo Bravo	2	1	»	»
1754	Barcebal	Lorenzo Cecilia	3	1	»	»
1755	Olvega	Eladio Rodrigo	3	1	»	»
1756	Ribarroya	Balbino Rebollar	3	1	»	»
1757	Carazuelo	Mariano Lezcano	3	1	»	»

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día.....	Clase de licencia		
				Caza.	Armas	Galgos
1758	Covalada.....	D. Victor Lázaro	3	1	»	»
1759	Almazán	León Santamaría	3	1	»	»
1760	Noviercas	Adolfo Aguado	3	1	»	»
1761	Soria	Cecilio Hernández.....	3	1	»	»
1762	El Espino	Saturnino García.....	3	1	»	»
1763	Osma.....	Ricardo Sebastian.....	3	1	»	»
1764	La Muedra.....	Eugenio Martin	3	1	»	»
1765	Hinojosa de la Sierra	Pablo Hernández	3	1	»	»
1766	La Olmeda	Juan Manzanares.....	3	1	»	»
1767	Olvega.....	León Sánchez.....	3	1	»	»
1768	Navaleno.....	Candido Yagüe	3	1	»	»
1769	San Leonardo.....	Eleuterio Condado.....	3	1	»	»
1770	Taroda.....	Rufino de Francisco	4	1	»	»
1771	Fuentetecha	Juan Asensio	4	1	»	»
1772	La Muedra.....	Segundo Romero	4	1	»	»
1773	Soria	José Alcalde.....	4	1	»	»
1774	Idem.....	Marcelino Marín.....	4	1	»	»
1775	Idem.....	Manuel de la Iglesia.....	4	1	»	»
1776	Morón de Almazán.. ..	Guillermo Tabernero	4	1	»	»
1777	Arcos de Jalón.....	Zacarias Esteban	4	1	»	»
1778	Idem.....	Vicente Velasco.....	4	1	»	»
1779	Almarza,.....	Manuel Mateo.....	4	»	1	»
1780	Arcos de Jalón.....	Nicasio Galón	4	1	»	»
1781	Burgo de Osma.....	Eusebio Palacios.....	4	1	»	»
1782	La Olmeda	Gregorio Moreno.....	4	1	»	»
1783	Villaseca de Arciel	Pedro Ruiz.....	4	1	»	»
1784	Montuenga	Emilio Arguedas	5	1	»	»
1785	Montenegro de Cameros.....	Francisco Bartolomé.....	5	1	»	»
1786	Idem.....	Luis Soriano.....	5	1	»	»
1787	Cihuela	Braulio Aguilar	5	1	»	»
1788	Montenegro de Cameros.....	Santiago Bartolomé.....	5	1	»	»
1789	Almazán	Abdón Borjabad	5	1	»	»
1790	Idem.....	Isidoro Benavente.....	5	1	»	»
1791	Carrascosa de la Sierra.....	Florencio García.....	5	1	»	»
1792	Soria.....	Daniel de León.....	5	1	»	»
1793	Almazán	Santiago Agreda.....	5	1	»	»
1794	Deza.....	Francisco Tejedor.....	5	»	1	»
1795	Soria.....	Rafael Carrillo.....	7	»	1	»
1796	Idem.....	Angel de Miguel.....	7	1	»	»
1797	Olvega.....	Pedro A. Gómez	7	1	»	»
1798	Cidones	Joaquin Soria.....	7	1	»	»
1799	Muro de Agreda	Alejandro Calvo.....	7	1	»	»
1800	Torralba del Burgo	Pedro Cabrerizo.....	7	1	»	»
1801	Matalebreras	Restituto Gómez.....	7	1	»	»
1802	Barcebalejo.....	León Romero	7	1	»	»
1803	Idem.....	Juan Pascual.....	7	1	»	»
1804	Buberos	Marcos Morales	7	1	»	»
1805	Añavieja	Carmelo Martinez.....	7	1	»	»
1806	Soria.....	José de Prada.....	7	1	»	»
1807	Cabrejas del Pinar	Mariano de Pablo	7	1	»	»
1808	Soria.....	Gregorio Moreno.....	7	1	»	»
1809	Osma	Matías Carro.....	7	1	»	»
1810	Valdealvillo	José Burgos	8	1	»	»
1811	Idem.....	Veridiano del Olmo.....	8	1	»	»
1812	Soria	Antonio Egea.....	9	1	»	»
1813	Idem	José Martinez.....	9	1	»	»
1814	Valdeluviel.....	Blas Frias.....	9	1	»	»
1815	Soria	Rafael Rodriguez.....	9	1	»	»
1816	Idem	Angel Asperilla.....	9	1	»	»
1817	Pedrajas	León Tejero	9	1	»	»

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día.....	Clase de licencia		
				Caza..	Armas..	Galgos..
1818	Baraona	D. Manuel Olmo	9	1	»	»
1819	Rejas de San Esteban	Marcelino Martin.....	9	1	»	»
1820	Almazul	Sixto Borque	9	1	»	»
1821	Almazán	Florentino Santaolalla	9	1	»	»
1822	Almenar	Leandro Ibañez.....	9	1	»	»
1823	Burgo de Osma	Ignacio Rodriguez.....	9	1	»	»
1824	Renieblas	Patricio Losada.....	9	1	»	»
1825	Ontalvilla de Valcorba.....	Hilario Palomar.....	9	1	»	»
1826	Quintanas de Gormaz	Felipe Alvarez.....	9	1	»	»
1827	Caravantes.....	Justo Hernando.....	9	1	»	»
1828	Benamira	Miguel Martinez.....	9	1	»	»
1829	Almazán	Florentino Ormazabal.....	9	1	»	»
1830	Quintanas de Gormaz	Ramón de las Heras.....	9	1	»	»
1831	Almazán	Domingo Ormazabal.....	9	1	»	»
1832	Fuentestrún	Casimiro Pardo.....	9	1	»	»
1833	Fuentepinilla.....	Arsenio Ruiz.....	9	1	»	»
1834	Nomparedes.....	Alejandro Sanz.....	9	1	»	»
1835	Revilla.....	Segismundo Marina.....	10	1	»	»
1836	Matamala	Jacinto Hernandez.....	10	1	»	»
1837	Valdenarros.....	Blas Jimenez	10	1	»	»
1838	Matamala	Lázaro Hernandez.....	10	1	»	»
1839	Agreda.....	Juan Ruiz.....	10	1	»	»
1840	Urex.....	Alejandro Barbacil.....	10	1	»	»
1841	Brias	Andrés Pedraza.....	10	1	»	»
1842	Matute de Almazán.....	Vicente Romera.....	10	1	»	»
1843	Recuerda.....	Cesar Fernandez.....	10	1	»	»
1844	Almazán	Norberto Casado.....	10	1	»	»
1845	Valdelubiel.....	Rufino Garcia.....	10	1	»	»
1846	Burgo de Osma.....	León Barrio.....	10	1	»	»
1847	Valdeavellano	Pedro Garcia.....	10	1	»	»
1848	Deza	Luis Esteras.....	10	1	»	»
1849	Navalcaballo	Aquilino Blanco.....	10	1	»	»
1850	Venta Valcorba.....	Gabino Jodra.....	10	1	»	»
1851	Idem	Valeriano Gomez.....	10	1	»	»
1852	Mazalvete.....	Saturio Borobio.....	10	1	»	»
1853	Idem.....	Joaquín Lapuerta.....	10	1	»	»
1854	Pedrajas	Eusebio Barnuevo.....	10	1	»	»
1855	Soria	Manuel Perez.....	10	1	»	»
1856	Almazán	Victor Cid.....	10	1	»	»
1857	Soria	Adrian Garcia.....	10	1	»	»
1858	Almazán	Pascual Cid.....	10	1	»	»
1859	Soria	Cirilo Molina.....	10	1	»	»
1860	Buberos.....	Manuel Ledesma.....	11	1	»	»
1861	Cihuela	Isidro Bordegé.....	11	1	»	»
1862	Huérteles.....	Valeriano Martinez.....	11	1	»	»
1863	Tañiñe.....	Salustiano Pastor.....	11	1	»	»
1864	Cardejón	Hilarión Almajano.....	11	1	»	»
1865	Maján.....	Jesús Rubio.....	11	1	»	»
1866	Peñalba.....	Pablo Calvo.....	11	1	»	»
1867	Idem.....	Teodoro Pancorbo.....	11	1	»	»
1868	Acrijos	Cirilo Delgado.....	11	1	»	»
1869	San Leonardo.....	Teófilo Ayuso.....	11	1	»	»
1870	Idem.....	Francisco Encabo.....	11	1	»	»
1871	Soria	Fausto Muñoz.....	11	1	»	»
1872	Ciria.....	Amado Rubio.....	11	1	»	»
1873	Langa de Duero.....	Juan Alonso.....	11	1	»	»
1874	Idem.....	Casto Marín.....	11	1	»	»
1875	Salduero	Juan Garcia.....	12	1	»	»
1876	San Leonardo.....	Julián Condado.....	12	1	»	»
1877	Idem.....	Pablo Condado.....	12	1	»	»

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día.....	Clase de licencia.		
				Caza..	Armas..	Galgos..
1878	San Leonardo.....	D. Emiliano Gonzalez.....	12	1	»	»
1879	Soria	Dionisio Gomez.....	12	1	»	»
1880	Torrearevalo.....	José Garcia	12	1	»	»
1881	Soria	Antonio Millán.....	12	1	»	»
1882	Viana de Duero.....	Bernardino de Miguel.....	12	1	»	»
1883	Lubia.....	Hipólito Lafuente.....	12	1	»	»
1884	Idem.....	Esteban Nicolás Almazán.....	12	1	»	»
1885	Fuentestrún.....	Mariano Gil Barrio.....	12	1	»	»
1886	Cardejón	Juan Martinez.....	12	1	»	»
1887	La Revilla.....	Francisco Martín Isla.....	12	1	»	»
1888	Valdemaluque.....	Vicente Vallejo.....	12	1	»	»
1889	Idem.....	Florencio Sanz.....	12	1	»	»
1890	Idem.....	Miguel Carro.....	12	1	»	»
1891	Lubia.....	Juan Lafuente.....	12	1	»	»
1892	Borobia	Bernardo Carnicero.....	12	1	»	»
1893	Almazán.....	Dionisio Gonzalez.....	14	1	»	»
1894	Vinuesa.....	Daniel Palacios.....	14	1	»	»
1895	Deza.....	Ciriaco Valtueña.....	14	1	»	»
1896	Cantalucia.....	Hilario Garcia.....	14	1	»	»
1897	Villalvaro	Angel Martinez.....	14	1	»	»
1898	Osma	Pedro Palomar.....	14	1	»	»
1899	Idem.	Zacarias Soler.....	14	1	»	»
1900	Idem.....	Gregorio Carro.....	14	1	»	»
1901	Arcos de Jalón.....	Pedro Perez.....	14	1	»	»
1902	Sagides.....	Domingo Gomarra	14	1	»	»
1903	Morón de Almazán.....	Victor Moreno.....	14	1	»	»
1904	Arcos de Jalón.....	Jesús Ruiz.....	14	1	»	»
1905	Salinas de Medinaceli.....	Angel Calvo.....	14	»	1	»
1906	Cubilla.....	Vicente Molinero.....	15	1	»	»
1907	Villalvaro.....	Daniel Mamolar.....	15	1	»	»
1908	San Felices.....	Raimundo Poyo.....	15	1	»	»
1909	Cubilla.....	Francisco Gomez.....	15	1	»	»
1910	San Esteban de Gormaz.....	Aniceto Romero	15	1	»	»
1911	Almazán	Antonio Salaverria.....	15	1	»	»
1912	San Esteban.....	Tomás Otero.....	15	1	»	»
1913	Burgo de Osma.....	Ciriaco de la Rica.....	15	1	»	»
1914	Cardejón	Luciano Serrano	15	1	»	»
1915	Tordesalas.....	Saturnino Blasco.....	15	1	»	»
1916	Soria	Juan A. Gaya.....	15	»	1	»
1917	Idem.....	Amador Gomez.....	15	1	»	»
1918	Langa de Duero.....	Pablo de Pablo.....	15	1	»	»
1919	Valdeavellano.....	Emeterio Tierno	15	1	»	»
1920	Zayuelas	Cándido Flores.....	16	1	»	»
1921	Almazán.. ..	Felipe Jordán.....	16	»	1	»
1922	San Felices.....	Matias Peña.....	16	1	»	»
1923	Olvega.....	Quirico Calavia.....	17	1	»	»
1924	Gómara.....	Anselmo Medrano.....	17	1	»	»
1925	San Esteban de Gormaz.....	Pedro Martin Carrillo.....	17	1	»	»
1926	Agreda... ..	Juan Ruiz.....	17	1	»	»
1927	Idem.....	Manuel Perez.....	17	1	»	»
1928	Soria	Leopoldo Cecilia.....	18	1	»	»
1929	Castillejo de Robledo.....	Valentin Cuesta.....	18	1	»	»
1930	Almazán	Juan Ramos.....	18	1	»	»
1931	Soria	Alfredo Hernandez.....	18	1	»	»
1932	Idem.....	Hermenegildo Caro.....	18	1	»	»
1933	Agreda.....	Esteban Sevillano.....	18	1	»	»
1933	Tajuco.....	Jesús Gonzalez	18	»	1	»
1934	Agreda.....	Manuel Abad.....	18	1	»	»
1935	Pedraja.....	Modesto Cuesta.....	18	1	»	»

(Se continuará.)

Dirección general de Administración.

En virtud del concurso anunciado en la *Gaceta* de 4 de Agosto último, han sido nombrados Secretarios por los Ayuntamientos que a continuación se citan, los señores que seguidamente se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no significa su convalidación si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 22 de Diciembre de 1931.—El Director general, González López.

Relación que se cita

Provincia de Albacete: Paterna del Madera, D. Alfredo Rodríguez Navarro, ex Secretario de Viveros; Villa de Ves, D. Victoriano Fernández Latorre, ex Secretario de Bezas (Teruel).

Idem de Barcelona: Canyellas, don Juan Biscamps Bernardó, caso 4.º; Santa Margarita y Monjos, D. Jaime Niubo Puig, Secretario de Cánovas.

Idem de Cáceres: Alía, D. Luis Franganillo Navarro, Secretario de Molinaseca (León); Santa Ana, D. Isidoro Velasco Herrador, Secretario de Villanueva del Aceral (Avila).

Idem de Ciudad Real: Fernánaballero, don Rafael Dorado Fernández, caso 4.º; Mestanza, D. Joaquín Gisbert Alonso, opositor número 242; Porzuna, D. Abundio Lorente Crespo, Secretario de Ballesteros de Calatrava.

Idem de Córdoba: Fuentelalancha, D. Francisco Mansilla Fernández, caso 4.º

Idem de Cuenca: Algarra, D. Joaquín Fernández Coronado, Secretario de Las Miajadas; Naharros, D. José Palomera Ruiz, caso 4.º

Idem de Gerona: Beuda, D. Pedro Plana Reixach, Secretario de San Andrés del Terri; Vilamalolum, D. Salvio Jou y Bosch, Secretario de Rupiá.

Idem de Guadalajara: Castilforte, D. Agustín Rodríguez Arroyo, Secretario de Langayo (Valladolid).

Idem de Huelva: Aljaraque, D. Manuel Cortada Camero, ex Secretario de Valdelarco.

Idem de Lérida: Manresana, D. José Palomera Ruiz, caso 4.º

Idem de Sevilla: Albaída del Aljarafe, D. Valeriano Reyes Pérez, Secretario de Puerto Serrano (Cádiz).

Idem de Tarragona: La Selva del Campo, don Juan Porcar Peña, Secretario de Plá de Cabra.

Idem de Valencia: Navarres, D. Domingo Batlle Reixach, Secretario de Vallfogona (Gerona).

Idem de Zaragoza: Asín, D. Francisco Eguía

Quintana, Secretario de Meñaca (Vizcaya); Cubel, D. Pedro Sanz Jodrá, Secretario de Alarba-Castejón de Alarba.

(*Gaceta* del día 24 de Diciembre.)

Incurso por diversas causas en el art. 28 del reglamento de 23 de Agosto de 1924, los Ayuntamientos que a continuación se citan,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, ha acordado nombrar Secretarios de los mismos a los señores que seguidamente se relacionan

Madrid, 23 de Diciembre de 1931.—El Director general, González López.

Relación que se cita

Provincia de Badajoz: La Coronada, D. Albertino López Recio, opositor núm. 88, de 1925.

Idem de Burgos: Rabanera del Pinar, D. Manuel Fernández Caballero, ex Secretario de Ubi-dea (Vizcaya).

Idem de Castellón: Sierra Engarcerán, D. Patricio García Rodríguez, opositor núm. 196, de 1929.

Idem de Cuenca: Villarubio, D. Angel García Librero, opositor núm. 194, de 1929.

Idem de Lérida: San Lorenzo de Morunys, D. Félix Vidal Toca, caso 4.º

Idem de Salamanca: Frades de la Sierra, don Esteban González Campo, opositor núm. 174, de 1929.

Idem de Tarragona: Gratallops, D. Alejandro Rius Cambra, caso 4.º

Idem de Valladolid: Quintanilla del Molar, D. Millán Blanco Blanco, caso 4.º

Idem de Vizcaya: Arrancudiaga, D. Esteban González Campo, opositor núm. 174, de 1929.

Idem de Zamora: Gáname, D. Bernardo Martín Gallego, ex Secretario del mismo.

Idem de Zaragoza: Zuera, D. Ubaldo Rubio Calzón, opositor núm. 122, de 1929.

(*Gaceta* del día 24 de Diciembre.)

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE LA PROVINCIA DE SORIA**

Carreteras.—Conservación

Visto el resultado obtenido en la 1.ª subasta de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 4, 6 y 8 al 11, de la carretera de segundo orden de Soria a Calatayud,

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Ildefonso Ulecia, vecino de Huérteles, calle de la Carretera, número 1, que se compromete a ejecu-

tarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, y por la cantidad de 47.495 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 49.996'85 pesetas y produciendo una baja de 2.501'85 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente documento de escritura con esta Jefatura de Obras públicas, dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación en el *Boletín oficial* de la presente resolución.

Soria 23 de Diciembre de 1931.—El Ingeniero Jefe P. I., J. M.^a del Villar. 4376

Carreteras.—Conservación

Visto el resultado obtenido en la 1.^a subasta de las obras de reparación de los kilómetros 23, 26, 27 y 30 al 32 de las carreteras de tercer orden de Zarranzano a Molinos de Duero y kilómetros 24 al 27 de la de Cidones al Valle de Regumiel,

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Luis Calonge Calvo, vecino de esta capital, calle del Marqués del Vadillo, 14, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, y por la cantidad de 49.600 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 49.997'74 pesetas y produciendo una baja de 397'74 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente documento de escritura con esta Jefatura de Obras públicas, dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación en el *Boletín oficial* de la presente resolución.

Soria 23 de Diciembre de 1931.—El Ingeniero Jefe P. I., J. M.^a del Villar. 4376

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SORIA

Circular referente a la llena de matrices para el ejercicio próximo

Con el fin de que el servicio de llena de matrices de los recibos de industrial, rústica y urbana se lleve a efecto con toda rapidez, se advierte a los Alcaldes y Secretarios de la provincia, que los habrán de devolver a esta Administración, sin falta ni pretexto alguno, dentro del plazo de cinco días a contar de aquél en que los recibieran; en la inteligencia de que me veré precisado a imponerles las responsabilidades correspondientes, si no los enviaran en el plazo señalado.

Soria 23 de Diciembre de 1931.—El Administrador, Francisco Campos. 4375

JEFATURA INDUSTRIAL

Anuncio

Necesitando locales para estas oficinas, se pone en conocimiento de los propietarios de fincas urbanas de esta ciudad, para que en el plazo de cinco días puedan presentar ofertas en esta Jefatura, de diez a catorce y de dieciseis a veinte.

Soria 22 de Diciembre de 1931.—El Ingeniero Jefe, P. Arquiaga. 4374

Juzgados de primera instancia

MEDINACELI

Pascual Rodriguez, Antonino; de 80 años de edad, viudo, sin profesión, hijo de Francisco y de Hipólita, natural y vecino de Morón de Almazán, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Medinaceli para hacerle saber la terminación del sumario y emplazarlo en forma; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, procesado por causa instruida por incendio, bajo el número 19 de 1931.

Medinaceli 24 de Diciembre de 1931.—El Secretario habilitado, Mariano del Rincón. 4385

Juzgados municipales

SORIA

Sentencia: En la ciudad de Soria a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y uno, el Sr. D. Bernabé Herrero Zardoya, Juez municipal Letrado de la misma, habiendo visto y examinado los precedentes autos de juicio verbal civil, promovidos por D. Sixto Morales García, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, contra D. Tiburcio Carrillo Santa Pau, también mayor de edad, casado, propietario y vecino de Madrid, sobre pago de trescientas nueve pesetas.

Parte dispositiva: Vistos los artículos y demás de general aplicación

Fallo: Que debo de condenar y condeno en rebeldía al demandado D. Tiburcio Carrillo Santa Pau, vecino de Madrid, a que satisfaga al demandante D. Sixto Morales García, que lo es de esta población, la cantidad de trescientas nueve pesetas por el concepto que las reclama en su demanda, más el importe de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes y a la demanda por medio de exhorto, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernabé Herrero, rubricado.—Fue pu-

blicada en el mismo día de su fecha.—El Secretario, Daniel Arnal, rubricado.»

Ayuntamientos

ALMAZAN

D. José María Sanz Marina, Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta villa,

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia celebrar subasta para el aprovechamiento de resinación de 34.100 pinos del Pinar del Fuentelcarro, núm. 52 del Catálogo; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de Julio de 1924 para los contratos municipales, se hace público a fin de que, durante el plazo de cinco días puedan presentarse reclamaciones; advirtiéndole, que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna.

Almazán 16 de Diciembre de 1931.—José María Sanz. 4369

NAVALENO

En uso de las facultades que me están conferidas y de acuerdo con el Ayuntamiento que presido, he acordado señalar el día 8 de Enero próximo, a las once de su mañana, para la celebración de la subasta de seiscientos noventa y seis maderas (696), existentes en el municipal de este pueblo, que dán un volumen de cincuenta y siete metros cúbicos (57), valorados en mil cuatrocientas veinticinco pesetas (1.425), cuya cantidad servirá de tipo para la subasta y en la cual regirá el pliego de condiciones publicado en el *Boletín oficial* de esta provincia del día 22 de Diciembre de 1922.

El rematante satisfará el presupuesto de indemnizaciones al personal facultativo de montes.

Navaleno 15 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Leonardo Alonso. 4368

MONTENEGRO DE CAMEROS

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión del día 13 del actual y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de Julio de 1924 sobre contratación de servicios municipales, sin que se hayan producido reclamaciones, el día 21 del mes de Enero próximo de 1932, tendrá lugar en esta Alcaldía, a las diez horas del mismo, la subasta relativa para el suministro de energía eléctrica con destino al alumbrado público de esta villa, cuyo suministro, es el de 58 luces diarias, de 16 bujías, por un plazo de cuatro años, bajo el tipo de 900 pesetas anuales, y cuya subasta se verificará con sujeción al pliego

de condiciones que junto con los demás documentos, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y con arreglo a las reglas siguientes:

1.ª Los pagos de dicho suministro, se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones.

2.ª La subasta se verificará en estas casas consistoriales, en el día que queda expresado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Concejal en quien delegue y con la asistencia del que designe la Corporación municipal.

3.ª Las proposiciones se presentarán en la mesa de subasta, suscritas por el propio licitador, durante el plazo de media hora, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, extendidas en papel del sello de la clase, en unión de la cédula personal y además el resguardo de haber constituido en la Depositaria municipal, la cantidad de 180 pesetas a que asciende el 5 por 100, importe del tipo total del contrato o subasta.

4.ª Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Modelo de proposición

D., vecino de, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa al suministro de energía eléctrica para el alumbrado público de esta villa, se comprometo al suministro de dicho alumbrado, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad anual de pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

Montenegro de Cameros 16 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Robustiano Soriano. 4372

NAFRIA LA LLANA

No habiéndose presentado petición alguna de préstamo de los fondos del pósito de este municipio, anunciado en el mes anterior, y existiendo disponible la suma de 7.547'06 pesetas, y con el fin de que no exista paralización en la expresada suma, nuevamente se anuncia por el plazo de diez días a contar de la publicación de éste en el *Boletín oficial* de la provincia, a fin de que durante dicho tiempo pueda presentarse ante esta Alcaldía la petición de préstamos hasta la citada cantidad.

Nafria la Llana 23 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Vicente López. 4380